



”

RESOLUCIÓN N.º 319

ASAMBLEA 166

– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –

25 de Febrero de 2026.-

**SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE RETIRO DE TRAMO DE
CICLOVÍA DE LA CALLE PADILLA, Y SU RESTITUCIÓN EN
SALVAGUARDA DE LA SEGURIDAD DE CICLISTAS PEATONES Y
AUTOMOVILISTAS**

VISTO:

Lo informado por el vecino de Villa Crespo, **Maximiliano Perdomo**, al correo electrónico de ésta Comisión:

- 1) Que se retiró la ciclo vía de la calle Padilla por un tramo de cuatro cuadras, entre Darwin y Serrano.
- 2) Que no encontró información al respecto en canales oficiales, previamente a lo sucedido. En plena tarea, los operarios a cargo de la obra fueron la única fuente de información.
- 3) El vecino pregunta cuál es la motivación del cambio, ya que no hubo mejoras en la circulación, empeorando el tránsito para conductores de automóviles, peatones y ciclistas. Destaca además, que inmediatamente fue

ocupada el área por automóviles, algunos de ellos de taller mecánico y depósito, en la cuadra vecina al Movistar Arena.

Y CONSIDERANDO:

Que en la página del **Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**, **BICIURBAN** dice:

*“Hola! La red de ciclovías está creciendo cada vez más en la Ciudad de Buenos Aires. En Bici Urbana sabemos (como usuarios de bicis), que la red de ciclovías necesita mejoras, y muchas. Algunas de ellas están en muy mal estado, no están bien conectadas, no cubren algunas áreas de la ciudad, su traza no está bien construida, no están diseñadas correctamente, y muchos problemas más, en fin: **no tienen la calidad necesaria e incluso no brindan la mejor seguridad al ciclista en algunos aspectos, pero es lo que tenemos, y es mejor que nada. Sin ser conformistas en absoluto, creemos que esto puede y debe mejorar, ya que es un proceso que está en evolución y la cultura de la bici recién está empezando a instalarse en nuestra ciudad. Esas mejoras también dependen de todos nosotros, los ciclistas, que como usuarios de la red tenemos el poder y debemos reclamar esas mejoras a los responsables. Como consejo, siempre que puedas circular por ciclovías, hacelo, ya que te brindan un espacio dedicado especialmente para vos y tu bici, y claramente es mucho más seguro que circular por la calle entre los autos. Cuantos más ciclistas usemos las ciclovías, más visible será la necesidad de su mejora y ampliación. Ojalá pronto tengamos un mapa de ciclovías más completo y conectado, pero también ciclovías de calidad, dignas para los ciclistas.***

Que corresponde a la **Comuna**, de acuerdo al **Artículo 10 inciso a de la Ley 1777/05**, referido a facultades exclusivas, la planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía.

Que corresponde al **Poder Ejecutivo de la Ciudad**, a través de sus organismos con competencia en el tema, la planificación de las ciclovías de la Ciudad, su diseño y modificaciones tendientes a mejorar el sistema existente, en salvaguarda de la seguridad de los ciclistas en tránsito, peatones y conductores de automóviles. **Artículo 11 inciso b y e, Ley de Comunas 1777/05.**

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1: Informe sobre los motivos que justificaron el retiro de la ciclovia de la calle Padilla en el tramo correspondiente entre Darwin y Serrano, del barrio de Villa Crespo. Artículo 26 inciso ñ, Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 2: Se proceda a garantizar la seguridad de ciclistas, por restitución de ciclovia, previo al retiro del tramo existente, de acuerdo a lo informado por el vecino Maximiliano Perdomo. Artículo 26 inciso i y n, Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 3. Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15

